

**PANEL DE AUDIENCIA DEL CONSEJO DISCIPLINARIO PARA
LOS OBISPOS DE LA IGLESIA EPISCOPAL**

LA IGLESIA EPISCOPAL

versus

EL REVERENDÍSIMO SAMUEL
JOHNSON HOWARD,

EL DEMANDADO.

}
}
}
}
}
}
}
}
}
}
}
}
}

Caso del Título IV de la Iglesia Episcopal
(Acusaciones Financieras)

**ORDEN DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA RESPONDER A LA
DECLARACIÓN DE PRESUNTAS OFENSAS**

Tras considerar la solicitud del Demandado, el Reverendísimo Samuel Johnson Howard (de aquí en adelante el "Obispo Howard") de extender el plazo para responder a la Declaración de Presuntas Ofensas, y el consentimiento de la Iglesia Episcopal (de aquí en adelante la "IE"), a través del Abogado de la Iglesia, el Sr. Craig M. Merritt, a dicha solicitud de extensión,

SE ORDENA lo siguiente:

Que se extienda el plazo para que el Demandado dé respuesta a la Declaración de Presuntas Ofensas hasta el 19 de agosto de 2024.

Firma
La Reverendísima Jennifer Brooke-Davidson
Convocante del Panel de Audiencia

Fecha: 30 de julio de 2024